

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL PLENO

**SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE DEL PLENO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL
MARTES 5 DE ENERO DE 2016**

ASISTENCIA:

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO:

LUIS MARÍA AGUILAR MORALES

SEÑORES MINISTROS:

**ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA
JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ
MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS
JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS
ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA
JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO
NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ
EDUARDO MEDINA MORA I.
JAVIER LAYNEZ POTISEK
ALBERTO PÉREZ DAYÁN**

(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 10:45 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre esta sesión pública solemne del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que nos acompañan los Plenos del Consejo de la Judicatura Federal y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Dé cuenta señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor Ministro Presidente. Me permito hacer de su conocimiento que en esta Suprema Corte de Justicia de la Nación se recibieron los oficios números DGPL-1P1A.-5383 y DGPL-1P1A.-5385 de diez de

diciembre de dos mil quince en los que el senador Roberto Gil Zuarth, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, comunica al señor Ministro Presidente de este Alto Tribunal que en esa fecha la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión designó a la ciudadana Norma Lucía Piña Hernández y al ciudadano Javier Laynez Potisek como Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para cubrir las vacantes generadas, respectivamente, por la conclusión del cargo de la Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila y del Ministro Juan Nepomuceno Silva Meza y que en esa misma fecha aquéllos rindieron la protesta constitucional correspondiente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor secretario dé cuenta y conteste estas comunicaciones al Senado de enterados por esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor Ministro Presidente. El señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales pronunciará unas palabras en relación con la imposición de la toga.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señora Ministra Norma Lucía Piña Hernández, señor Ministro Javier Laynez Potisek.

En este acto, procederé a imponer a ustedes la toga magisterial que por Decreto del Congreso de la Unión, del ocho de abril de mil novecientos cuarenta y uno, corresponde vestir a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al concurrir a las audiencias del Pleno y de las Salas, así como a los actos solemnes.

Reciban ustedes esta prenda, representativa de la alta investidura que el Estado mexicano les ha conferido como integrantes de este Tribunal Constitucional.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: El señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales impondrá a la señora Ministra Norma Lucía Piña Hernández la toga y hará entrega de la credencial correspondiente y de un distintivo.

Se ruega a los presentes ponerse de pie.

Señora Ministra Norma Lucía Piña Hernández sírvase pasar al frente.

El señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales impondrá al señor Ministro Javier Laynez Potisek la toga y hará entrega de la credencial correspondiente y de un distintivo.

Señor Ministro Javier Laynez Potisek sírvase pasar al frente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Tomen asiento por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: La señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos pronunciará unas palabras.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señora Ministra tiene usted la palabra por favor.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Gracias señor Ministro Presidente.

Señor Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la

Judicatura Federal, señora Ministra Norma Lucía Piña Hernández, señor Ministro Javier Laynez Potisek, señores Ministros, señoras y señores Consejeros de la Judicatura Federal, señora y señores Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, señores Jueces de Distrito y Magistrados de Circuito, señores Ministros en retiro que nos hacen el honor de acompañar este día, señores funcionarios administrativos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, señoras y señores.

Una de las mentes más brillantes y versátiles de las letras mexicanas, es sin duda alguna don Alfonso Reyes, es el benjamín de una academia mexicana de libres discusiones platónicas; entre sus muchas ideas y pensamientos llama poderosamente mi atención la forma en que conceptualiza nuestras instituciones.

Al respecto, dice don Alfonso Reyes: “Todo pueblo tiene un alma y un cuerpo modulados por un conjunto de fuerzas, ideales, normas e instituciones que determinan a lo largo de sus vicisitudes históricas el cuadro de su cultura. El alma es el patrimonio espiritual basado en la fuerza de sus ideales, plasmados por sus precursores en la normatividad de sus instituciones.

El cuerpo es el patrimonio físico que resguarda y organiza a través de seres humanos que impulsan su quehacer y abren cauces para la consecución de sus fines; sea la parte sensitiva o la parte material de las instituciones, seres humanos son los que las conforman, seres humanos que al integrarlas adquieren el compromiso de dignificarlas con su actuación, seres humanos conscientes de su efímera duración, pero sabedores de que su

pasajera actuación honesta y responsable es seguro resguardo de la permanencia de sus instituciones”.

Sólo un país con instituciones sólidas puede dar rumbo y certidumbre a la visión del pasado de quien las creó, al esfuerzo de consolidación del presente y al porvenir de una comunidad forjada en nación.

México vive hoy profundas transformaciones, nuevas instituciones aparecen en el escenario nacional; nuestro sistema jurídico evoluciona tratando de estar acorde a los cambios políticos, económicos y sociales.

El aterrizaje de las reformas constitucionales y su eficaz aplicación requiere de conjunción de esfuerzos, de apertura en la decisión en la que se privilegie la evolución del derecho sin desechar aquellos criterios que, por constituir la base de nuestro sistema, el Constituyente conserva inmutables; de propuestas serias y responsables que tengan como único objetivo el desarrollo de un sistema jurídico fuerte, eficiente y confiable, con reglas claras y universales de ejecución real, efectiva y eficaz.

Hoy como nunca, el papel del Máximo Tribunal del Poder Judicial se torna preponderante en un Estado de derecho que se construye día a día, regido bajo el principio de división de Poderes; toca al Poder Judicial y en especial a la Suprema Corte de Justicia ser el punto de equilibrio, un Poder Judicial llamado a asumir con profundo compromiso los valores y principios que en una democracia orientan la labor jurisdiccional.

En este día solemne reafirmo mi convicción en la fuerza del derecho como el mejor medio de equilibrio, justicia y equidad; y el ejercicio de la Judicatura, como la alta y honrosa responsabilidad

de quienes hemos decidido abrazarla no sólo como una profesión, sino como un ideario de vida, como un auténtico ministerio.

En la Suprema Corte de Justicia de la Nación —órgano cupular de la institución jurisdiccional mexicana— es la rueda del tiempo quien marca escrupulosamente principio y fin de los ciclos de su integración, pues abriga en su seno la renovación constante, renovación escalonada que constituye el seguro resguardo de su continuidad histórica, preserva su gradual fortalecimiento orgánico, ofrece nuevos impulsos a su quehacer jurídico y abre nuevos cauces para la consecución de sus fines.

Hoy, en el segundo día hábil del naciente dos mil dieciséis, los integrantes del Máximo Tribunal del país recibimos con gran júbilo a dos nuevos compañeros: la Ministra Norma Lucía Piña Hernández y al Ministro Javier Laynez Potisek.

Con su designación, se cumple el primer ciclo que el Constituyente Permanente ideó en la reforma de mil novecientos noventa y cinco.

Profundos sentimientos de emoción me genera el cordial propósito que anima a esta ceremonia, el ritual de extraordinario simbolismo que entraña la imposición de la toga; me motivan a reiterar, una vez más en mi conciencia, que los únicos bienes que perduran más allá de la vida son los que acumulamos en la mente y en el corazón, y este maravilloso momento es uno de ellos.

La pretensión de referirme a la trayectoria personal y profesional de la señora Ministra Norma Lucía Piña y del señor Ministro Javier Laynez Potisek representa para mí honor, privilegio y

alegría; producto del gran respeto, admiración y afecto que desde hace muchos ayereres profeso por tan distinguidos personajes, razón por la cual agradezco profundamente al señor Ministro Presidente la distinción de poder dirigir estas palabras de bienvenida.

Ambos, extraordinarios juristas, seres humanos de mérito, de probada experiencia y, ante todo, de lealtad e institucionalidad.

Justos por vocación, ambos aprendieron este valor en el seno de una consolidada familia en la que la responsabilidad, la honestidad y la unión fueron los principales legados de sus padres.

La Ministra Piña vive su infancia al lado de un padre abogado, que fallece cuando ella contaba solamente con ocho años de edad.

El recuerdo de ese prominente abogado, que fue juez y magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Querétaro, Procurador de Justicia del Estado de Hidalgo, que en su Universidad Autónoma el aula magna lleva su nombre, fue su inspiración para inclinarse por el estudio del derecho, y con una madre que supo formar y sacar adelante a sus hijas con el producto de su trabajo como maestra de escuela secundaria.

El Ministro Laynez, en su natal Torreón, hereda de su padre, desde muy temprana edad, el gusto por la lectura, y de su madre sólidos principios como aquél que: “nunca hagas algo de lo que puedas arrepentirte” y “nunca pases por encima de nadie para lograr tus objetivos”. Familia que, a pesar del fallecimiento de su padre, sabe mantener el valor de la unidad en el absoluto respeto de la autonomía.

Para el Ministro Laynez, estudiar derecho no era su máxima prioridad, pues él tenía ilusión de ingresar a la carrera diplomática, pero a finales de los setenta la oferta educativa en su natal Torreón, Coahuila, no se lo permitió; era necesario trasladarse al Distrito Federal, lo cual implicaba un gasto familiar no contemplado.

Entonces, toma una segunda opción: la carrera de derecho, en la cual se fue interesando en la medida en que avanzaba su estudio; convicción que quedó férreamente asentada cuando cursó las materias de derecho constitucional y derecho administrativo, que despertaron en él una especie de fascinación por el derecho público.

Ambos, productos de la cultura del esfuerzo, sin dejar un solo momento sus estudios, inician su vida laboral a muy temprana edad.

La Ministra, después de cursar la carrera de profesora de educación primaria —a los dieciocho años— en la Benemérita Escuela Nacional de Maestros, impartiendo clases en primer año de primaria, tiempo durante el cual inició concomitantemente la carrera de derecho.

Ella recuerda, de manera grata, una visita que como estudiante del primer año de la carrera hizo a la Suprema Corte a instancias de su maestro de introducción al estudio del derecho.

Su pensamiento en ese momento fue: “que increíble sería trabajar aquí”.

El Ministro Laynez a los veintitrés años fue ganador de un concurso a nivel nacional, se incorpora como abogado en el servicio público, y al mismo tiempo empieza a dar clases en el CONALEP, no sólo por el gusto por la docencia, sino para completar el costo de vivir en el Distrito Federal.

Ambos comienzan el estudio de posgrado. La Ministra Piña, especialidad, maestría y doctorado en la Universidad Nacional Autónoma de México —en la que es condiscípula precisamente ahora de los Ministros José Ramón Cossío Díaz, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y Alberto Pérez Dayán—, así como un posgrado en la Universidad de Alicante, España.

El Ministro Laynez concursó para obtener una beca del gobierno francés, que ganó para estudiar maestría y doctorado. En Francia también tuvo que trabajar para ayudarse con los gastos. Del viejo continente regresó con una tesis doctoral laureada con mención honorífica.

Los dos continuaron una exitosa carrera laboral.

La Ministra ingresa al Instituto de Investigaciones Jurídicas y después es invitada a colaborar en un tribunal colegiado de circuito, donde inicia una brillante carrera judicial; más tarde es nombrada secretaria de estudio y cuenta y adscrita a la Primera Sala en la ponencia del aquí presente señor Ministro Luis Fernández Doblado; y en la nueva integración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es adscrita a la ponencia de nuestra excompañera, la señora Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero.

Es nombrada más tarde, por oposición, juez de distrito y posteriormente magistrada de circuito, ambos cargos ya por oposición.

Como juzgadora, se ha caracterizado por ser extremadamente acuciosa en el conocimiento del expediente a juzgar de la normatividad aplicable, así como de la doctrina y de la jurisprudencia.

Durante su estancia como juez de distrito en Cuernavaca, Morelos, resolvió asuntos sumamente complicados; sus compañeros decían que tenía cierto imán que atraía a los casos más delicados —que siempre resolvió con responsabilidad y profesionalismo—.

Como magistrada de circuito es cuando tuve el privilegio de conocerla y de integrar tribunal con ella; de esa época guardo los mejores recuerdos; en lo jurídico, con absoluto respeto al criterio de cada una, logramos trabajar con gran armonía, rompimos el paradigma concebido en el sentido de que “mujeres juntas, ni difuntas” y, en lo personal, una amistad que afortunadamente — para mí— se ha consolidado plenamente con el paso del tiempo.

El Ministro Laynez ha desarrollado también una brillante carrera profesional en el sector público: abogado hacendario, director de legislación y normatividad en la Secretaría de Programación y Presupuesto, director de normatividad en la Secretaría de Educación Pública, Subprocurador Jurídico de Asuntos Internacionales en la Procuraduría General de la República, en dos ocasiones Consejero Jurídico Adjunto del Ejecutivo Federal, Procurador Fiscal de la Federación.

Durante este tiempo, participó activamente en diversas reformas constitucionales, como la del Poder Judicial Federal de mil novecientos noventa y cinco, así como de Leyes Reglamentarias del Artículo 105 Constitucional, Ley Orgánica del Poder Judicial, de los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Sistema Penal Acusatorio. En fin, son muchísimas las reformas —que no las nombro una por una— en las que él participó.

Finalmente, logró su sueño de desempeñarse en el ejercicio de la función jurisdiccional cuando el Senado lo ratifica para este cargo en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y es donde él advierte, de manera totalmente consciente, que su real vocación, además de la administración pública, es precisamente la jurisdiccional.

La docencia no ha escapado a la actividad de nuestros colegas, pues han impartido diferentes cátedras en materia jurídica en reconocidas universidades e instituciones.

Ambos cuentan con numerosas publicaciones de artículos y conferencias, además, en su haber como juzgadores, en el tiempo que el Ministro Laynez estuvo en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sólo un año la resolución de ciento sesenta asuntos; de la Ministra ni siquiera los menciono porque son muchos años en la judicatura.

Hoy, la Suprema Corte de Justicia de la Nación recibe con gran beneplácito a dos juristas de sólido prestigio y reconocida trayectoria, voces claras de la justicia contemporánea, maestros en todos los órdenes y aspectos de la actividad profesional, cuyo quehacer ha marcado un sendero para las nuevas generaciones, labrado mediante sus mentes firmes, brillantes y decididas; dos seres humanos con sentido sobrio de la vida, con gran sencillez

de alma, de quienes estamos seguros aportarán su conocimiento, inteligencia y experiencia, su esmero, diligencia e ilusión en la construcción de una Suprema Corte de Justicia de la Nación fuerte, sólida, eficiente, confiable, predecible. Sean por todo ello, sinceramente, bienvenidos a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. Enhorabuena.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: La señora Ministra Norma Lucía Piña Hernández pronunciará unas palabras.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señora Ministra tiene usted la palabra, por favor.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales, señora Ministra, señores Ministros, señora y señores Magistrados del Tribunal Electoral, Consejeras y Consejeros del Poder Judicial de la Federación, Ministros en retiro, amigos todos que me acompañan. Buenos días.

A lo largo de mi vida académica y profesional he tenido la oportunidad de conocer a varios integrantes de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Al Ministro José Ramón Cossío lo conocí en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México en el año de mil novecientos ochenta y cinco; compartíamos escritorio, incluso; cajones no, porque los míos eran los de la izquierda y los de él los de la derecha.

Los Ministros Arturo Zaldívar y Alberto Pérez Dayán fueron mis compañeros de banca en la División de Estudios de Posgrado de

la Facultad de Derecho de esa Máxima Casa de Estudios hace ya más de treinta años.

En el año de mil novecientos ochenta y nueve coincidí como estudiante con el Ministro Jorge Pardo Rebolledo en el curso de especialidad del Instituto de la Judicatura del Poder Judicial de la Federación.

Al Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales lo conocí en mil novecientos ochenta y ocho, siendo yo secretaria de un tribunal colegiado del que él fue fundador; posteriormente, como mi revisor, cuando asumí el cargo de Juez de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal y, finalmente, como compañeros magistrados en el primer circuito.

En el año dos mil disfruté el privilegio de trabajar con la Ministra Margarita Luna Ramos al integrarme por primera vez como magistrada en un tribunal colegiado al que ella se encontraba adscrita; durante esa época, además de disfrutar el trabajo, también consolidamos una amistad que perdura hasta estos días.

A los Ministros Fernando Franco, Eduardo Medina Mora y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena tuve la oportunidad de tratarlos ya como integrantes de este Supremo Órgano Colegiado, y al Ministro Javier Laynez durante el proceso en el que acabamos de participar y en el que fuimos compañeros.

Reconozco en cada uno de ustedes —porque los conozco— su capacidad intelectual, pero considero que lo más relevante es su compromiso para hacer efectiva la justicia en nuestro país a través de las decisiones que emiten cotidianamente en este Alto Tribunal.

Por lo tanto, el honor que implica, para mí, formar parte de esta Suprema Corte lo asumo como la responsabilidad de contribuir al logro de ese compromiso, a través de la emisión de esas decisiones, y que se traducen no sólo en hacer efectivos los derechos humanos y salvaguardar el equilibrio entre los órganos del Estado y en sus diversos órdenes para garantizar un sistema democrático, haciendo posible así que los enunciados constitucionales se conviertan en realidad, sino también en establecer las directrices de todo nuestro sistema jurídico.

Estoy convencida que la capacidad no es una cuestión de género; sin embargo, también estoy convencida de que, en una democracia, las mujeres debemos participar en la construcción del país que queremos, elegir nuestro destino, actuar y pensar no sólo o no únicamente en función del bienestar familiar, sino en nosotras mismas; es decir, asumiéndonos no como medio, sino como fin.

Pertenecer al Poder Judicial Federal desde hace veintisiete años me ha permitido ejercer el oficio de juzgadora constitucional; oficio que tiene como base fundamental el ser independiente e imparcial y procurar la prudencia como virtud del juzgador, apartándose de estereotipos o etiquetas para concentrarse, exclusivamente, en la razón fundamental de nuestra función, que es impartir justicia, analizando la regularidad constitucional de los actos de cualquier autoridad o de los particulares que actúan con tal carácter, y tratando de hacer efectiva la igualdad que, como principio, consagra nuestra Constitución y que, como realidad, dista mucho de lo ideal en un país pluricultural como el nuestro, sobre todo, en lo concerniente a grupos vulnerables, como son: las mujeres, los niños y las niñas, los adolescentes, los indígenas y todas aquellas personas que tienen un riesgo de exclusión social.

El participar en órganos colegiados jurisdiccionales me permitió conocer la valía de los diferentes criterios, y me enseñó que el compartir o no la solución de un asunto no es —ni debe ser— una cuestión de reconocimiento o discrepancia personal con el juzgador que la propone, sino que únicamente debe responder a la toma de la decisión que se considera correcta en atención al asunto en sí mismo y que, en exclusiva, pertenece al o a los justiciables.

El ejercicio de la función jurisdiccional también me ha permitido desarrollar las normas jurídicas atendiendo a los valores y principios que subyacen en las mismas, cuando así ha sido necesario, para alcanzar el objetivo de impartir justicia, sin que ello conllevara el apartarme del derecho o asumir competencias que no son propias del juzgador, sino del poder legitimado para ello.

Lo anterior, al margen de las etiquetas que la realización de mi labor pudiese adquirir, porque —como ya lo mencioné— como juzgadora no comparto las etiquetas o los estereotipos, ni es mi pretensión esencial la obtención de alguna de ellas.

Mi postura como Ministra la manifesté en el Senado y coincide con las palabras de Aharon Barak, —reconocido juez del Tribunal Constitucional Israelí— quien expresó que: *“El acto de juzgar no es meramente un trabajo, es una forma de vida, forma de vida que no lleva implícita la publicidad, sino es buscar la verdad y la justicia; forma de vida que tiene como compromiso del juzgador impartir justicia sin atender a los caprichos de los grupos de poder o de interés, sino buscando la justicia y la verdad; el acto de juzgar no es pasión, es razón; es buscar la solución a los conflictos en los valores y principios que consagra nuestra*

Constitución, sin atender a los caprichos temporales de una época”:

Esa es mi visión y, en función ésta es como asumo mi responsabilidad como Ministra de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, y con la finalidad no sólo de proteger y garantizar nuestra Carta Magna y los tratados internacionales suscritos por México en materia de derechos humanos que forman parte de nuestro derecho interno, sino fundamentalmente con la pretensión racional de que mis decisiones contribuyan a que en nuestro país se viva conforme a nuestra Constitución, y mi compromiso es con los justiciables y con la sociedad a la que pertenezco, y a la que a lo largo de mi vida profesional he servido y seguiré sirviendo.

Al respecto, quiero destacar que mis convicciones y el ejemplo de vida son parámetros adquiridos de mis padres. De mi padre, Isaac Piña Pérez aprendí lo que debía hacer. Con la preservación de su memoria, siempre presente a través de mi madre, Martha Yolanda Hernández, y a quien debo lo que ahora soy.

Finalmente, deseo agradecer a los diferentes equipos de trabajo que me han acompañado a lo largo de esta travesía, empezando por el personal del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos, hasta el personal del Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, y todas aquellas personas que me acompañaron a lo largo de los diferentes órganos jurisdiccionales de los cuales fui titular.

A mis hermanas Martha Yolanda y Gabriela y a mis sobrinos Alejandra, Rodrigo, Jorge y Eduardo, su cariño y preocupación.

A mis hijos Enrique Isaac, Esteban y José Carlos, y a mi esposo Enrique Martínez Vega, su apoyo y acompañamiento, porque en mi labor ellos también han participado, activa o pacientemente, en la forma de vida que elegí y que el destino me ha permitido realizar, antes como Secretaria de Estudio y Cuenta de la Primera Sala, y ahora como Ministra, de regreso a la que considero mi casa y que es esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. Muchas gracias.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: El señor Ministro Javier Laynez Potisek pronunciará unas palabras.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Tiene la palabra señor Ministro, por favor.

SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK: Señor Ministro Presidente, señoras Ministras, señores Ministros, Magistrada y Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Consejeras y Consejeros del Consejo de la Judicatura Federal, señoras y señores.

Con esta sesión solemne, en la que se nos da investidura formal como Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, culmina plenamente un proceso constitucional que atrajo el interés ciudadano y que —al nivel de la transformación y evolución de las instituciones nacionales— cierra una etapa esencial para el Poder Judicial de la Federación.

Fue un ejercicio institucional intenso en las últimas semanas, y también uno que nos deja importantes lecciones sobre un ciclo que se inició hace más de veinte años.

Permítanme explicar este punto de vista.

El enorme interés público en el proceso de elección de nuevos Ministros es un aspecto del todo positivo. Es muestra de una democracia sana, una democracia donde a la ciudadanía le interesa lo que ocurre en la Suprema Corte de Justicia, y la implicación práctica que esto tiene en su día a día.

Sin importar lo largo de las comparecencias, lo extenso de los debates, las —a veces— muy distintas opiniones de los actores políticos, civiles o ciudadanos; el hecho que la integración de la Suprema Corte haya capturado el espacio público por tanto tiempo y de forma tan amplia, sólo puede fortalecer al Poder Judicial y a la democracia mexicana, de eso no puede haber duda.

Por otra parte —y ya no tanto en la arena pública sino en el complejo aspecto del funcionamiento interno de las instituciones— a partir de este momento, la Suprema Corte de Justicia queda integrada por Ministras y Ministros que han sido todos electos bajo la lógica y visión integral de pesos y contrapesos de la Reforma Constitucional de mil novecientos noventa y cinco.

Una reforma cuyo objetivo vital fue hacer efectivo en México el equilibrio de Poderes previsto en la Constitución. Porque no podemos olvidar que mientras la regularidad y creciente pluralidad electoral de la democracia mexicana implicó —casi de manera inmediata— el surgimiento de un Poder Legislativo fuerte, la Suprema Corte de Justicia y el Poder Judicial en su conjunto requirieron de una reforma desde la parte orgánica, hasta la consolidación de un Tribunal Constitucional.

De esta manera, el Poder Judicial ha podido constituirse en un auténtico Poder del Estado, uno que haga contrapeso al Ejecutivo y al Legislativo, y permita ordenar un proceso federalista cada vez más vigoroso y complejo.

Por otro lado, desde hace veinte años se ha avanzado de manera innegable para garantizar la supremacía de la Constitución, al transitar de un país donde el único medio efectivo —pero limitado— de control constitucional había sido el juicio de amparo.

Ahora bien, el hecho que la reforma iniciada hace veinte años esté llegando a su madurez, y que esta madurez coincida con un renovado interés ciudadano por lo que ocurre en el Poder Judicial y en la Suprema Corte de Justicia, constituye una coyuntura muy favorable.

La reencontrada relevancia del Poder Judicial en el debate público y sus nuevas condiciones institucionales, más robustas y dinámicas, establecen la base sobre la que esta Suprema Corte puede conducir, de mejor manera, la auténtica revolución en el orden jurídico y la manera de interpretarlo.

Y me atrevo a decir —sin exageración— que estamos viviendo una auténtica revolución en el orden jurídico, derivado de cuatro aspectos fundamentales.

Primero, porque la acción de inconstitucionalidad abandonó gradualmente su exclusivo objetivo de ser un mecanismo de control de la ley por parte de la minoría parlamentaria contra la decisión de la mayoría. Hoy, también tienen legitimación activa los partidos políticos, la CNDH, el Instituto Nacional de Transparencia, el Ejecutivo Federal y el Fiscal General.

Segundo, porque en las controversias constitucionales se han agregado, además de los Poderes Federal, estatales y municipales, alrededor de diez autonomías constitucionales recientemente creadas.

Así pues, hoy la Suprema Corte ejerce sus facultades jurisdiccionales respecto de estos medios de control, en un contexto de poder fraccionado.

En tercer lugar, porque el orden jurídico relativo al federalismo mexicano también ha sufrido una profunda transformación.

En efecto, en mil novecientos noventa y cuatro únicamente existían cuatro leyes generales; es decir, leyes que constituyen una excepción al federalismo residual previsto en el artículo 124 constitucional, porque delegan en el Congreso ordinario la facultad de distribuir competencias entre los tres niveles de gobierno. Hoy en día existen más de doce leyes marco o concurrentes y cinco leyes de coordinación vinculatorias. Lo anterior conlleva —sin duda— un riesgo de perder la unidad y congruencia en las fuentes y supone la convivencia y superposición de diversos ordenamientos.

En cuarto lugar, y lo menciono al final no porque sea menos importante —sino todo lo contrario— porque es el aspecto que revoluciona de manera global toda la interpretación del derecho en México, nos encontramos con las reformas en materia de derechos humanos y de amparo de dos mil once, reformas que modificaron de forma absoluta el paradigma de la actuación y control de los órganos del Estado mexicano.

El reposicionamiento del ciudadano, individual o colectivamente, ha obedecido a un proceso político que decidió la apertura del sistema jurídico nacional y su interrelación con el derecho e instancias internacionales.

La Constitución —y la interpretación de esta Suprema Corte— han sentado las bases para la construcción de una nueva institucionalidad. No sólo se superaron nomenclaturas arraigadas y se redefinió el concepto de jerarquía de la norma, sino que también se perfeccionaron los mecanismos para hacer efectivo el ejercicio de los derechos humanos:

- El interés legítimo, que amplió el acceso a colectivos sociales que anteriormente impulsaban sus agendas por vías distintas a las jurisdiccionales.
- El control de convencionalidad y el principio pro persona.
- La declaratoria de inconstitucionalidad con efectos generales y el control difuso que permiten, en el primer caso, la expulsión y, en el segundo, dejar de aplicar una norma legislativa vigente.

Estos medios colocan a la Suprema Corte en el garante directo, o en el órgano orientador a través de jurisprudencia, de la obligación de todas las autoridades del país de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

El reto no es menor, y no lo es porque, a pesar de un relativamente sólido consenso sobre las virtudes de nuestro régimen constitucional, escrito y rígido, y con un núcleo ahora irrevocable de derechos fundamentales, el debate sobre la dificultad contramayoritaria sin duda recobrará un nuevo impulso.

Una dificultad y reto adicional es que, evidentemente, no estamos hablando únicamente de los derechos civiles y políticos – señaladamente la libertad o la igualdad— sino de los derechos económicos, sociales, culturales y de medio ambiente, en los que la sociedad demanda ya una protección jurídica concreta para dejar de considerarlos como simples expectativas o anhelos.

De verdad —hay que decirlo con aplomo, con realismo y, sobre todo, con optimismo— estamos en medio de una de las grandes transformaciones jurídicas del país y, por ello, no tomo —ni por un segundo— a la ligera el privilegio de integrarme a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Quiero compartirles en esta ceremonia solemne que en estos días y horas que he recorrido los pasillos de este recinto, conocido a mayor detalle el trabajo de mi ponencia, que he platicado con Ministras y Ministros, que he podido contemplar frente a frente la magnitud de la tarea, una sola palabra ha resonado en mi mente, la palabra “responsabilidad”.

Entiendo muy bien el peso de la responsabilidad que asumo, y haré todo mi esfuerzo para estar a la altura de esa responsabilidad con trabajo diligente, esforzado y de excelencia.

Yo sé que la sociedad mexicana está ávida de instituciones sólidas, y si bien la consolidación del Estado de derecho es responsabilidad de los tres Poderes de la Unión, la Suprema Corte de Justicia tiene una responsabilidad mayor, pues le corresponde el defender la supremacía constitucional, garantizar la separación de Poderes, el respeto irrestricto de los derechos humanos y la convivencia armónica de la comunidad.

En el ejercicio de esta responsabilidad, el juez constitucional debe producir el cambio con estabilidad, mantener la coherencia del sistema jurídico, tomar en cuenta las limitaciones institucionales y proteger la democracia, reconociendo el poder de la mayoría, al mismo tiempo que conoce y pone límites a dicho poder.

Ante la falta de representatividad o control democrático directo en el Poder Judicial, su legitimidad no se presume con la sola investidura judicial; la legitimación de la actuación jurisdiccional está centrada en la aceptación de sus decisiones, de su imagen y de su conducta por parte de la ciudadanía; en la transparencia y publicidad en su actuación; en la calidad argumentativa de sus resoluciones y en su temple y sensatez en sus posicionamientos frente a cuestiones que suscitan el debate en la opinión pública.

Con total convencimiento, habré de sujetarme al escrutinio no solamente de mis pares, sino de las mexicanas y los mexicanos que hoy están decididos y dispuestos a realizar un control social —especializado o no— de la actuación del Pleno de este Máximo Tribunal. Ese es mi compromiso personal y profesional más profundo, en el que no pienso fallar.

Actuar con responsabilidad, con transparencia, con disposición y apertura al escrutinio público es, para mí, parte esencial del carácter del juez constitucional.

Un carácter que se forma y se forja a lo largo de la vida y de la trayectoria profesional, que es producto de experiencias, convivencias laborales y, especialmente, de tener la oportunidad de servir y trabajar al lado de un sinnúmero de personas en muy diversas instituciones.

Instituciones y personas que son muchas para mencionarlas ahora, pero a las que expreso mi más sincero agradecimiento por el trabajo que juntos hicimos y sacamos adelante.

Quiero mencionar en este momento al Doctor Manuel Hallivis, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por haber insistido y confiado en mi incorporación a ese órgano jurisdiccional; a mis cuatro colegas de la Primera Sección de la Sala Superior; nuestros debates en público y en privado, el compartir y disentir en nuestras posiciones consolidaron mi convicción personal sobre las virtudes de la colegiación, y siempre tuvieron como único objetivo el construir decisiones justas y con estricto apego a la ley.

Quiero también referirme a todos y cada uno de los miembros de los equipos que en épocas distintas y a lo largo de más de veinticinco años al servicio del Estado mexicano nos tocó participar en las más importantes reformas constitucionales y legales que, a mi juicio, han modificado el derecho mexicano.

Gracias por compartir desvelos y angustias, pero gracias también por compartir ese ideal de un México fuerte, ético y socialmente justo como condición para el ejercicio de la libertad; en suma, por un país donde la gente pueda aspirar a vivir feliz con base en el trabajo y el esfuerzo.

Y claro, quiero también dirigirme a mi familia. A toda mi familia, a mis seres queridos. A ustedes que son la semilla y raíz de mi carácter personal, de mis valores, de mis principios. A ustedes de quienes soy parte, a ustedes que son parte de mí.

Me pesa que no esté aquí mi padre, quien nos dejó hace tres años, pero me llena de alegría que mi madre esté viva para

verme iniciar esta etapa. Fueron ustedes, ustedes dos, quienes sembraron en mí la noción más básica, y también más profunda de lo justo, de la justicia, de lo correcto.

Porque ninguna ley, por más moderna, compleja o revolucionaria que sea, se puede sostener sin una cultura de la justicia, sin una noción vital, sencilla, intuitiva, innegociable de lo justo.

Dos intuiciones, dos premisas inmutables recuerdo de mi infancia, de mi adolescencia —y que, muchas gracias, la señora Ministra Luna Ramos citó textualmente—: “nunca pasar por encima de nadie para lograr tus objetivos” y “nunca hacer nada de lo que después puedas arrepentirte”.

Esas son nociones esenciales sobre no atropellar el derecho de otros, no abusar de la posición que se tenga, respetar y considerar siempre a los demás y sus circunstancias; son también nociones de conducta transparente, que pueda ser llamada a rendir cuentas.

Y con esos valores y principios que aprendí en casa, que me inculcaron mis padres, que me ratificaron mis hermanos, mis amigos, mis compañeros, quienes fueron mis superiores jerárquicos o mis colegas de trabajo, hoy estoy aquí.

Estoy aquí con enorme emoción, sintetizando esos proverbios, esas enseñanzas que pudieran parecer muy rudimentarias, pero que en realidad envuelven dos grandes valores muy complejos: el valor de conducirse siempre dentro de la legalidad y siempre con integridad.

Con legalidad e integridad pienso desempeñar mi cargo, y servir a mi país como Ministro, como ciudadano, como ser humano, como mexicano que ama a su patria. Muchas Gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Me permito someter a la consideración de este Honorable Pleno que la señora Ministra doña Norma Lucía Piña Hernández quede adscrita a la Primera Sala de este Alto Tribunal y el señor Ministro Javier Laynez Potisek quede adscrito a la Segunda Sala de este Tribunal. Les pregunto si en votación económica, se aprueba. **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

QUEDA APROBADO.

En consecuencia, instruyo a la Secretaría para que retorne los asuntos que correspondían en las ponencias a las que van a estar adscritos los señores Ministros y se haga el retorno correspondiente tanto de los asuntos radicados en el Pleno como en la Sala que ahora integran los señores Ministros.

Cumplido el objetivo de esta sesión solemne conjunta, voy a hacer un receso, vamos a terminar esta sesión y convoco a los señores Ministros para que dentro de media hora iniciemos la sesión pública ordinaria de este Tribunal Constitucional. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 11:35 HORAS)